



SELLO QVARTO, CIVA-
RENIA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Jael Fleched Regidores ydⁿ Salbador de Luna Jurado: y
necesitando adiconar adhoj instrumentos otros que cono-
boran mas la posesion de Nobleza de los Suplicantes; es
peran de la atencion de dha Ciudad se siaba mandante
les debuelba para los fines expresados. Y haviendolo oido
Acordo que dhoj Cavalleroj comisarioj entreguen a los
interesados dhoj sus papeles, a efectos de agregarles los
documentos que manifiestan, por ser muy conforme su
licitud, y verificado vuelba a los mismos, o evacuar su cometido.

Informe Sr^e los Pa-
peles de Nobleza
de Dⁿ Esteban Consejo-
ro Dalgo

Viose el Informe quedand por escrito los Sres Dⁿ Antonio
Pareda Dⁿ Antonio Juntas Abad Regidores ydⁿ Ventura Juen
res Jurado con dictamen de los Abogados Titulares de este
Ayuntam^{to}. Sobre los Papeles de Nobleza de Dⁿ Esteban Co-
nsejero, y consortes que se les cometieron en cabildo de
quinze de marzo de este año cuyo informe es del tenor
siguiente

Atmo S^r. En cumplim^{to}. del acuerdo de V. S. farrcede, he
may reconocido el memorial que se le presenta, con los pape-
les embidos por Dⁿ Esteban Consejoro Dalgo y vidal porri y en
representacion de sus hermanos, vecinos de esta Ciudad hijos
legitimos de Dⁿ Josef Consejoro Dalgo de Almaraz, habido en
segundo Matrimonio con Dⁿ Juana vidal y Alama, a fin de q
se gemine para con estej el decreto que en cabildo de
diez y ocho de Abril de mil setecientos setenta y nueve
obtuvo su difunto Padre de continuacion en el goze y
posesion de notorios hijos dalgos de sangre, y que en los
casos ocuarentes se le tratase a el, y a sus hijos como ta-
les; En cuyo tiempo solo existian y fueron expresam^{te}.
comprehendidos los que tenia de suprimero matrimonio

